



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**BASES**  
**PROCESO CAS N° 002-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS –  
CAS**

**AÑO 2026**



**SAN IGNACIO - CAJAMARCA**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

#### I. GENERALIDADES:

##### 1.1 OBJETIVO

Mediante el presente documento se establecen las disposiciones que serán aplicadas a todos/as los/las postulantes que participen del Concurso Público de Méritos para cubrir una (01) plaza de **JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**, cuyo proceso de selección garantiza los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades.

##### 1.2 DISPOSICIONES GENERALES

###### 1.2.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

La Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio con domicilio en Av. Chillique N° 330 Sector Chillique – San Ignacio, a quien en adelante se denominará “La Entidad”.

###### 1.2.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se rige por el sistema de contratación regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, que resulta el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

###### 1.2.3 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Régimen laboral especial del D.L. N° 1057 contratación administrativa de servicios (CAS) y Ley N° 29849.

##### 1.3 BASE NORMATIVA:

- 1.3.1 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.3.2 Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- 1.3.3 Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- 1.3.4 Ley N° 29849, ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 1.3.5 Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- 1.3.6 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 1.3.7 Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 1.3.8 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación administrativa de servicios.
- 1.3.9 Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- 1.3.10 Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.3.11 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 1.3.12 Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- 1.3.13 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- 1.3.14 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.3.15 Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 1.3.16 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el “modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios”.
- 1.3.17 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la “Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles”.
- 1.3.18 Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE aprueba el manual de clasificadores de cargos de la Contraloría General de la República.
- 1.3.19 Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG.
- 1.3.20 Directiva N° 020-2020-CG/Norma, Directiva de los Órganos de Control Institucional.
- 1.3.21 Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG que aprueba el clasificador de cargos de la Contraloría General de la República, para desempeñar el cargo de jefe(a) de OCI.
- 1.3.22 Carta N° 0515-2025/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI, se hace llegar el informe N° 370-2025/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI-FINAN, donde se informa de la disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación de personal bajo la modalidad CAS en la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio.
- 1.3.23 Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias conexas o aquellas que las sustituyan.



**1.4 CONSULTAS:**

Las consultas referentes a las bases, serán formuladas al Comité para el Proceso de Concurso Público de Contratación de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el Año Fiscal 2026 en la sede institucional de la UGEL-SI, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

**1.5 ÓRGANO RESPONSABLE:**

La unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través del Comité para el Proceso de Concurso Público de Contratación de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el Año Fiscal 2026 en la sede institucional de la UGEL-SI, conformado con Resolución Directoral.

**1.6 ACTIVIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 sin producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 006 Gestión
Grupo Funcional	: 0008 Gestión Administrativa
Fuente financiamiento	: 00 recursos ordinarios
Específica de gasto	: 2.1.1 13.12 Contrato Administrativo de servicios Transitorio

**1.7 DE LOS POSTULANTES:**

- 1.7.1 No deben registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
- 1.7.2 Gozar de buena salud.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- 1.7.3 No deben haber sido destituidos en la administración pública dentro de los últimos cinco (05) años.
- 1.7.4 Deben reunir los requisitos solicitados para la plaza a la que postula.
- 1.7.5 Sólo puede postular a una plaza.
- 1.7.6 No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos.
- 1.7.7 Registro Único de Contribuyente RUC (renta de cuarta categoría, condición: activo y habido).
- 1.7.8 El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta, o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso, será sancionado con la descalificación e inmediata separación de su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**1.8 PLAZAS VACANTE:**

Nº	NOMBRE DEL PUESTO	GRADO(S)/ SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO	NIVEL EDUCATIVO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANT. DE PUESTOS
	Superior Universitario	Titulado Universitario.	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	Contraloría General de la República	S/ 4,364.19 (Cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y 19/100 soles) mensuales, en el costo total está incluido los D.S. N° 311-2022-EF y D.S. N° 313-2023-EF y Art. 21 Ley 32185) así como los montos y afiliaciones de Ley y toda deducción aplicable al trabajador.	01



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**II. PERFIL DEL PUESTO:**

Es de señalar que, el Manual de Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, de 28 de febrero del 2024, contempla un perfil de puesto para el/a Jefe/a del Órgano de Control.

**FORMATO N° 01**

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
01903-01	Servidor Público – Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Órgano de Control

**FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

- Liderar las actividades estratégicas y operativas, así como dirigir y supervisar los servicios de control y servicios relacionados que correspondan para un Órgano de Control de acuerdo con la categorización que establezca la Contraloría General de la República.
- Coordinar la formulación y propuesta del Plan Anual del Órgano de Control determinando las acciones de control y metas a alcanzar.
- Dirigir, supervisar o verificar las etapas de planificación, ejecución, elaboración del informe y cierre de los servicios de control y servicios relacionados que correspondan al Órgano de Control.
- Gestionar la atención de diversos pedidos de información y encargos asignados en materia de control gubernamental.
- Coordinar y monitorear el seguimiento a las acciones que las entidades asignadas dispongan para la implementación de las recomendaciones efectuadas.
- Dirigir o participar en la elaboración y remisión de las carpetas de control al Ministerio Público, comunicando los hallazgos encontrados durante la ejecución del control posterior.
- Realizar otras funciones relacionadas a su competencia

Nota: Las funciones y los requisitos detallados en el presente manual, representan lo mínimo indispensable y exigible para el cargo estructural. No obstante, la Contraloría está facultada a formular documentos de gestión relacionados a perfiles de puestos específicos de conformidad con la normativa vigente, tomando como referencia la información contenida en el presente manual y en sintonía con su autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**a) NIVEL EDUCATIVO:**

Universitario/a.

**b) GRADO/ SITUACIÓN ACADÉMICA:**

Titulado/a.

**EXPERIENCIA**

**a) EXPERIENCIA GENERAL:**

Experiencia general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

**b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

- Experiencia específica de tres (03) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoría privada, desempeñando funciones similares o relacionadas a la materia, de los cuales:
  - Un (01) año en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia según normativa aplicable.
  - Un (01) año de experiencia en el Sector Público.

**REQUISITOS ADICIONALES**

- Colegiatura y habilitación vigente.
- Capacitación acreditada en temas vinculados con la auditoría, control gubernamental o gestión pública en los últimos dos (02) años.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio
Duración del contrato	Tres (03) meses, sujeto a renovación.
Remuneración mensual	S/ 4,364.19 (cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y 19/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Modalidad de Ejecución Contractual	Régimen laboral especial del D.L. N° 1057 contratación administrativa de servicios (CAS) – Transitorio.



**IV. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

**PROCESO CAS N° 002-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**FORMATO N° 02**

Criterios para la etapa de Evaluación

Nombres y Apellidos: .....  
 Plaza o Puesto: .....

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	%	19	60
Formación Académica			
Experiencia General			
Experiencia Específica			
Cursos o estudios de especialización			
<b>Puntaje total de la evaluación de la hoja de vida</b>			
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	%	28	40
Conocimientos para el puesto			
Habilidades o Competencias			
<b>Puntaje Total de Entrevista</b>			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	%	40.5	100

a) **A considerar en la Evaluación Curricular:**

La etapa de evaluación curricular puntaje determinado en las bases de la convocatoria. Quienes cumplan con este, pasaran a la siguiente etapa.

**Nota:** La información consignada en la etapa de evaluación curricular tiene carácter de declaración jurada. por lo que el postulante será responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

b) **A considerar en la Entrevista Personal.**

Para la entrevista personal se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los temas correspondientes a la convocatoria que se postula, los mismos que se consignan en el rubro “conocimientos” de cada uno de los perfiles de puestos detallados en el Anexo N° 03. Asimismo, la entrevista personal permitirá evidenciar el nivel de competencias y habilidades que maneja el postulante.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

**FORMATO N° 03**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN LA SEDE INSTITUCIONAL UGEL SAN IGNACIO, PARA EL AÑO 2026			
ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA		ÁREA RESPONSABLE
	INICIO	TÉRMINO	
<b>PREPARATORIA</b>			
Aprobación de la Convocatoria		16/03/2026	UGEL
Publicación del proceso en las Páginas web: <a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a> ; <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> y <a href="http://www.gob.pe/ugelsanignacio">www.gob.pe/ugelsanignacio</a>	17/03/2026	30/03/2026	SNE
<b>CONVOCATORIA</b>			
Presentación de la hoja de vida (Expediente) debidamente documentada de manera presencial en oficina de Administración, cito en la Av. Chillique 330 San Ignacio.	31/03/2026	31/03/2026	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
Evaluación de la Hoja de vida	01/04/2026	01/04/2026	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de vida, <b>a partir de las 17:00.</b> <a href="http://www.gob.pe/ugelsanignacio">www.gob.pe/ugelsanignacio</a>	06/04/2026	06/04/2026	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos <b>de 8:00 a 16:00</b> en la oficina de administración cito en la Avenida Chillique 330 San Ignacio.	07/04/2026	07/04/2026	Postulante
Absolución de reclamos y publicación de resultados de la hoja de evaluación <b>a partir de 18:00.</b> <a href="http://www.gob.pe/ugelsanignacio">www.gob.pe/ugelsanignacio</a>	07/04/2026	07/04/2026	Comisión Evaluadora
Entrevista personal, <b>09:00 am a 10:00 am</b> en forma presencial en la Oficina de Administración cito en la Avenida Chillique 330 San Ignacio.	08/04/2026	08/04/2026	Comisión Evaluadora
Publicación de resultado final, <b>A Partir de las 17:00</b> en la página institucional <a href="http://www.gob.pe/ugelsanignacio">www.gob.pe/ugelsanignacio</a>	08/04/2026	08/04/2026	Comisión Evaluadora
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
Suscripción del contrato		10/04/2026	Oficina de Administración
Inicio de contrato al día siguiente de la firma del contrato		12/04/2026	Postulante ganador

**NOTA:**

- La entidad se reserva el derecho de realizar verificación posterior a los documentos presentados por los postulantes, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, tener en cuenta que el fraude o falsedad de la información está sujeta a una multa de 5 UIT a 10 UIT y hasta sanción penal.
- Es deber del postulante comprobar la veracidad de sus documentos antes de presentarlo ante la entidad.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por UGEL San Ignacio, obtenido los resultados finales, estos son inapelables.

Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- **CALIFICA:** Luego de la verificación de la documentación presentada la/el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil puesto al cual postula según lo especifica en el Formato N° 01 de las bases.
- **NO CALIFICA:** Si luego de la verificación de la documentación presentada la/el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula, según lo especifica en el Formato N° 01 de las bases.



**VII. DE LOS RESULTADOS**

Se considera ganador al postulante que haya obtenido el mayor puntaje a la plaza o puesto al cual postula. De producirse algún empate, se considera ganador el que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.



**VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

7.1. Presentar los formatos siguientes, en el orden indicado, que deberán ser descargados de la página web: <http://www.ugelsanignacio.gob.pe> luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital original, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA**:

- a. Formato N° 05: Contenido de Hoja de Vida.
- b. Formato N° 06: Declaración Jurada de Datos Personales.
- c. Formato N° 07: Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual.
- d. Formato N° 08: Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

La información consignada en los formatos tiene carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dicho documento y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

7.2. El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Formato N° 06 Contenido de Hoja de Vida:

- Datos Personales
- Formación Académica
- Experiencia Laboral
- Cursos y/o Estudios de especialización

Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO CALIFICA**.

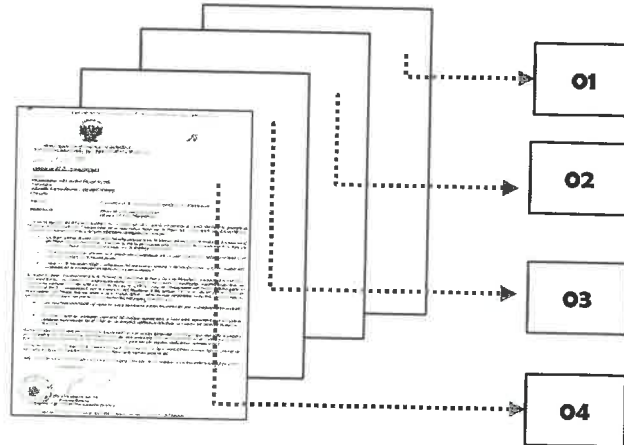
En el contenido del Formato N° 06, el postulante deberá señalar el N° de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

7.3. La documentación en su totalidad (incluyendo los formatos 05, 06, 07, 08 y 09), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. De no encontrarse los

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, documentos foliados con lápiz o no foliados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

**Modelo de Foliación:**



7.4. El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, para el factor de capacitación se considerará los obtenidos durante los últimos cinco (05) años a la fecha de la convocatoria del proceso, y deberán ser ACREDITADOS ÚNICAMENTE de la siguiente forma:

**Formación Académica:** Copias de los documentos de acuerdo al perfil de la plaza a la que postula.

**Capacitación:** Copias de diploma, certificado u constancia de capacitación de acuerdo al perfil de la plaza a la que postula para la evaluación se tomará en cuenta los que corresponden de los últimos 5 años.

En cuanto a la capacitación, el postulante deberá presentar las Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización para su acreditación, **estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación. Cada documento deberá incluir la cantidad de horas y la fecha de inicio y fin de la capacitación, caso contrario no será tomado en cuenta,** además los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto, se tomará en cuenta los que corresponden de los últimos 5 años.

Los diplomados al ser considerados estudios de posgrado en la Ley N° 30220; Ley Universitaria deben completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos o 384 horas y provenir de universidades, institutos, escuelas pedagógicas o centros con registro en SUNEDU.

**Experiencia Laboral:** Documento que acredite la experiencia laboral en el sector público o privado en referencia al puesto que postula en orden cronológico (del más reciente al más antiguo).

- Solo serán válidos las resoluciones de contratados y/o contrato, con sus respectivas **boletas de pago de haberes (boleta inicial y final) o constancia de haberes debidamente firmados por la entidad empleadora**, que acrediten fehacientemente que las/los postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado; derivado de la labor del sector público o privado
- Para acreditar tiempo de experiencia por locación de servicios (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones); siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado y/o fecha de inicio y término del servicio y deberá ser justificada por:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Contrato de locación de servicio adicional recibo de honorarios o constancia de cumplimiento realizado y/o fecha de inicio y término del servicio de la prestación por parte de la Entidad donde realizo el servicio; u.
- Orden de servicio, recibo por honorarios o constancias cumplimiento donde establezcan las fechas que se prestó el servicio de la prestación por parte de la entidad donde realizó el servicio.



- Para el caso de documentos emitidos por una entidad pública y/o empresa privada deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto las funciones o la denominación del servicio realizado, así como la fecha de inicial y término del vínculo y/o tiempo laborado.



- 7.5. Licenciado de fuerzas armadas: Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciada/o de las fuerzas armadas, por servicio militar acuartelado o servicio militar, a partir del 1 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.
- 7.6. Certificado de Discapacidad y/o la resolución ejecutiva de inscripción en el CONADIS y/o el carné de registro que acredite la Discapacidad.
- 7.7. No deben registrar antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- 7.8. Gozar de buena salud.
- 7.9. No deben haber sido destituidos en la administración Pública dentro de los últimos cinco (05) años.
- 7.10. Deben reunir los requisitos solicitados para la plaza a la que postula.
- 7.11. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos.
- 7.12. No tener relación de parentesco con algún funcionario y los miembros del comité de Evaluación hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 7.13. Registro Único de Contribuyente RUC (renta de cuarta categoría, condición: (activo y habido).
- 7.14. El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta, o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso, será sancionado con la descalificación e inmediata separación de su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- 7.15. El expediente deberá estar debidamente foliado.
- 7.16. El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.
- 7.17. La recepción de la Hoja de Vida documentada será presentada con la solicitud (Formato 09) desde las 08:00 am - 1:00 pm y de 3:00 - 5:45 pm horas, en las fechas establecidas según cronograma en secretaria de Administración de la Entidad cito en la Avenida Chillique 330 San Ignacio.

**IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**8.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

**8.2. Cancelación del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

#### **X. DE LAS BONIFICACIONES**

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 – Ley de personas con Discapacidad.



- Igualmente se otorgará una bonificación con respecto a la Ley N° 31533; Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Público. Este Comité otorgará una bonificación especial a jóvenes técnicos y profesionales, que consiste en:



Una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

6.3 La experiencia laboral se acredita mediante constancia o certificado de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales y profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros, que acrediten de manera fehaciente el requisito, conforme se establezca en las bases del concurso y en las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Se contabilizan los años de servicios prestados de manera continua o discontinua en distintas entidades de la Administración Pública e incluye las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado, de acuerdo a la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

#### **XI. DISPOSICION COMPLEMENTARIA**

Los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por el comité, con sujeción a las disposiciones legales del régimen CAS.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**FORMATO N° 04**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Señor:

**Presidente (a) del Comité para el Proceso de Concurso Público de Contratación de Personal en la Modalidad de CAS para el Año Fiscal 2026 en la sede Institucional de la UGEL San Ignacio.**

**Presente.-**

Yo, ....., identificado con DNI N° ....., con domicilio en ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de.....

Mediante la presente solicito se me considere para participar en el Proceso de Concurso Público de Contratación de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el Año Fiscal 2026 en la sede institucional de la UGEL-SI.

**Nombre de la Plaza:**

Para lo cual me someto a los lineamientos establecidos en las bases del presente proceso. Adjunto al presente mi expediente contenido en un sobre manila cerrado. Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

San Ignacio, ..... de ..... del 20.....

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos:

DNI N°:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**II. FORMACION ACADEMICA:**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia).



TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes / Año)	CIUDAD	Nº FOLIO
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
POSTGRADO					
DIPLOMADO					
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER/EGRESADO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

**III. CAPACITACION: Cursos, talleres, Seminarios y/o Estudios de Especialización (sólo de los últimos cinco (05) años)**



Nº	DENOMINACION	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes / Año)	Nº de Horas	Nº FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

**IV. EXPERIENCIA LABORAL**

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN LA PLAZA U CARGO AL QUE POSTULA**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) **Experiencia laboral general mínima de .....** (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº Folio
Descripción del trabajo realizado: .....						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

b) **Experiencia laboral específica mínima de.....** (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº Folio
Descripción del trabajo realizado: .....						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

FIRMA:

Huella Digital





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**FORMATO N° 06**

**Declaración Jurada de Datos Personales**

Yo..... identificado/a  
 con DNI N°.....y con domicilio en

.....; mediante la presente,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:


- No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.
- No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones Contra servidores Civiles-RNSSC.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos-REDERECI.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
- Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.



Ratifico la veracidad de los declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falso, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

.....de.....del 20.....



Firma \_\_\_\_\_





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**FORMATO N° 07**

**Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual**

Yo.....  
 .....identificado/a con DNI N°.....y con domicilio en  
 .....; mediante la presente,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:



- No haber sido denunciado por violencia familiar.
- No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
- No Tener proceso por violencia familiar.
- No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
- No haber sido sentenciado por violencia familiar.
- No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.



Ratifico la veracidad de los declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falso, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

.....de.....del 20.....



\_\_\_\_\_

Firma



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**FORMATO N° 08**

**Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.**

**(Ley N° 26771)**

Yo.....  
 ..... identificado/a con la DNI N°.....y con domicilio en .....; en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, DECLARO BAJO JURAMENTO que:



SI  NO Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

.....de.....del 20.....



\_\_\_\_\_  
 Firma



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

FORMATO N° 09

PROCESO CAS N° 002 -2026-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI – SEGUNDA CONVOCATORIA

**FICHA DE EVALUACIÓN**

Nombres y Apellidos: .....

Plaza o Puesto: .....

EVALUACIONES		PUNTAJE
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>		<b>Mínimo 19/ máximo 60</b>
1. FORMACIÓN ACADÉMICA (25 puntos)	1.1 Grado de Doctorado (6 puntos)	
	1.2 Grado de Maestría (3 puntos)	
	1.3 Título universitario de acuerdo al perfil del cargo al que postula (10 puntos)	
	1.4 Título profesional técnico de acuerdo al perfil del cargo al que postula (6 puntos)	
2. EXPERIENCIA LABORAL * (25 puntos)	2.1 Experiencia general en el sector público y/o privado (10 puntos) (1 punto por año)	
	2.2 Experiencia específica al cargo que postula (15 puntos) (se computarán los últimos cinco años, 0.25 por mes)	
3. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (10 puntos)	3.1 Estudios de especialización relacionados al cargo o Diplomado (5 puntos) (1 Diplomado de Mínimo 384 horas)	
	3.2 Capacitaciones en áreas relacionadas al cargo (5 puntos) (Máximo 2 certificados de 80 horas mínimas, 2.5 por certificado)	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>Mínimo 28/ máximo 40</b>
1. Conocimientos para el puesto (25 puntos)		
2. Competencias (15 puntos)		
<b>TOTAL</b>		

\* Se acreditará con Resolución y/o Contrato, Orden de servicio y Boletas de Pago, recibos, planillas de pago, conformidad del servicio

